



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169-2017-MDP/ALC

Paracas, 21 de Abril del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 164-2017-MDP/SG, de fecha 01 de Marzo del 2017, promovido por la **Sra. ELISA NUÑEZ HERRERA**, identificada con D.N.I. N° 22283308 y con R.U.C. N° 10222833081, mediante el cual solicita **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACIÓN DE GIRO Y/O AREA CON ITSDC BASICA EX POST** de "Bodega" a "Hospedaje y Venta de Alimentos, Bebidas y Tabaco", con un área de 97.00 m², ubicado en el AA.HH. Alberto Tataje Muñoz – Mz. C – Lote 08 del Distrito de Paracas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Título Preliminar, artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 28976 se aprobó la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, el mismo que en su artículo 3° describe a la Licencia de funcionamiento, como la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas. Así también, en su artículo 4° señala que están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades;

Que, mediante el documento del Visto, la **Sra. ELISA NUÑEZ HERRERA**, solicita **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACIÓN DE GIRO Y/O AREA CON ITSDC BASICA EX POST** de "Bodega" a "Hospedaje y Venta de Alimentos, Bebidas y Tabaco", con un área de 97.00 m², cuya Actividad Económica Principal – CIIU 52206 es la "**Venta Mínima de Alimentos, Bebidas y Tabaco**" – Actividad Secundaria 2 – CIIU 55104 es la "**Hoteles, Campamentos y Otros**" según su Ficha RUC y con un área de 97.00 m², ubicado en el AA.HH. Alberto Tataje Muñoz – Mz. C – Lote 08 del Distrito de Paracas, para lo cual adjunta: Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Post N° 03-2017, emitido por la Subgerente de Defensa Civil - C.P.C. María Isabel Muñoz Suarez, Licencia de Funcionamiento Original N° 139, Comprobante de Pago N° 0001813, de fecha 05 de Abril del 2017 por la Suma de S/ 148.70 Soles, y otros documentos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 232-2017-MDP/GAJ**, de fecha 12 de abril del 2017, previa evaluación normativa del presente caso, es de la **Opinión** que se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por la administrada y se le conceda la Licencia de Funcionamiento solicitada;





CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169-2017-MDP/ALC

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través del Informe N° 214-2017-GDEL/MDP, de fecha 18 de Abril del 2017, informa que, habiéndose cumplido con lo establecido de acuerdo al TUPA en el orden 5.12 de Licencia de Funcionamiento, es de la **Opinión** que se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por la administrada en todos sus extremos, en consecuencia se le otorgue la Licencia de Funcionamiento solicitada, bajo los siguientes parámetros:

Licencia:	Plazo Indeterminado
Concede a:	ELISA NUÑEZ HERRERA
Área Establecimiento:	97.00 m ²
Giro de Negocio:	"Hospedaje y Venta de Alimentos, Bebidas y Tabaco"
Actividad Económica Principal:	"Venta Mínima de Alimentos, Bebidas y Tabaco"
Actividad Económica Secundaria:	"Hoteles, Campamentos y Otros"
Ubicación del Establecimiento:	AA.HH. Alberto Tataje Muñoz – Mz. C – Lote 08 del Distrito de Paracas



Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la **Sra. ELISA NUÑEZ HERRERA**, mediante el Expediente Administrativo N° 164-2017-MDP/SG, en consecuencia **AUTORÍCESE** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la emisión de la **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACIÓN DE GIRO Y/O AREA CON ITSDC BASICA EX POST** de "Bodega" a "Hospedaje y Venta de Alimentos, Bebidas y Tabaco", con un área de 97.00 m², ubicado en el AA.HH. Alberto Tataje Muñoz – Mz. C – Lote 08 del Distrito de Paracas.

Artículo Segundo.- **ENCÁRGUESE** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- **ENCÁRGUESE** al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE